

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado vaporizado de grano largo B hacia determinados terceros países

(2004/C 55/07)

(«Diario Oficial de la Unión Europea» C 257 de 25 de octubre de 2003)

En la página 9, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

- «2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1948/2002 ⁽⁴⁾, será de unas 30 000 toneladas.»
-